

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO No. 2018.0199.00
Al despacho del señor Juez para resolver
Bucaramanga, 3 de Septiembre de 2021

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior en
sentencia del 20 de Agosto de 2021, dentro del presente proceso.

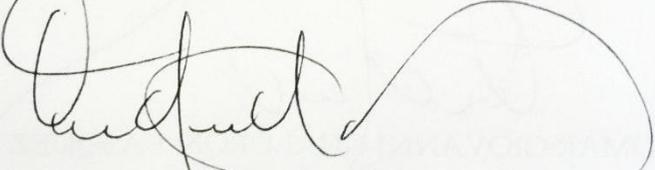
NOTIFIQUESE.


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

Aplm.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy
10 de septiembre de 2021 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en el Estado
No. ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.